

Número 141 Viernes, 24 de julio de 2020 Pág. 8891

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2020/2703 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.

### **Edicto**

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

#### Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2020, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS** 

### Alta. Estado de gastos:

- Capítulo I. Gasto de personal: 40.000€
- Capítulo II. Gasto en bienes corrientes y servicios: 103.382€
- Capítulo VI. Inversiones reales: 240.000€.

Financiación: Baja en aplicaciones de gastos:

- Capítulo II. Gasto en bienes corrientes y servicios: 70.000€.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes: 40.000€.
- Capítulo V. Gasto en bienes corrientes y servicios: 65.000€.
- Capítulo VI. Gasto en inversión: 208.382,40€.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso—administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

cve; BOP-2020-2703 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 141 Viernes, 24 de julio de 2020 Pág. 8892

Marmolejo, a 21 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.